

SANTA CRUZ, 02 de Julio de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°21 de la Encargada de la Sala de Procedimientos y Curaciones.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos, para el Servicio de Procedimientos, Programa de Dependencia Severa y Postas de Salud Rural.
- 2.- Que, esta compra se financiará con Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para el Servicio de Procedimientos, Programa de Dependencia Severa y Postas de Salud Rural., según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **GERMAN BERNARDO BEHNKE GUTIERREZ**, Rut.: 5.892.120-3, según orden de compra N° 3864-505-CM20, por un monto \$746.898, **BSN MEDICAL SPA**, Rut.: 76.186.732-6, según orden de compra N° 3864-506-CM20, por un monto \$219.230; **HOSPITALIA PRODUCTOS MEDICOS LTDA**, Rut.: 78.233.420-4, según orden de compra N°3864-507-CM20, por un monto \$ 278.089; **FLEXING CHILE SPA**, Rut.: 76.592.530-4, orden de compra N°3864-508-CM20, por un monto \$ 123.852; **MEDICALTEK CHILE S.A**, Rut.: 96.696.000-0, según orden de compra N°3864-509-CM20, por un monto \$84.095; **ACIMA GLOBAL SPA**, Rut.: 76.426.454-1, según de compra N° 3864-510-CM20, por un monto \$ 62.811 IVA incluido. Ya que resultaron ser las propuestas más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)